



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo

Rad. 11001-31-03-024-2014-00351-00

Auto de trámite

Revisada la actuación surtida se aprecia que la curadora ad-litem de los demandados contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. Así las cosas, se corre traslado de las mismas a la parte demandante por el termino de 10 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, en los términos del artículo 510 del Código de Procedimiento Civil. Cumplido lo anterior, por Secretaria ingrese el proceso al Despacho para los fines pertinentes.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

L.M.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
TRANSITORIO DE BOGOTÁ  
El auto anterior se notificó por anotación en estado  
No. 5 hoy 3 de julio de 2020  
La secretaria,

*Hedy Lorena Palacios Muñoz*